

CONSTANCIA. A despacho de la señora Juez, el presente proceso con la solicitud de reconocimiento de personería. Sírvase Proveer.

Cali, Marzo 8 de 2024

La Secretaria,

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Auto sustanciación No. 143

76001 3103 005 2005 00426 00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, Ocho (8) de Marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Se allega al proceso memorial solicitado se reconozca personería al Dr. ANGEL MARIA TAMURA KIDOKORO solicitud de reconocimiento de personería. Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

RECONOCER personería al Dr. ANGEL MARIA TAMURA KIDOKORO, identificado con la cédula de ciudadanía 1.061.730.654 y portador de la T.P. No. 16.620.III del C. S. de la Judicatura, para que actúe como apoderado judicial de la demandada BEATRIZ ELENA MONTOYA JIMENEZ, en los términos estipulados en el memorial poder.

NOTIFÍQUESE.


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **044** DE HOY **12 MAR 2024**

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria